

que huviere. Y si no se hace asi, esa no es Penitencia, esa no es Confesion, sino engaño, y sacrilegio: *Si res ablata reddi possit, & non reddatur, penitentia non agitur, sed simulatur.* Clama San Agustín. Yo tiemblo, y me estremezco al pensar esto! Tener lo ageno muchos años, y no restituirlo pudiendo, y confesarfe muchas veces, y nunca restituir; y en la hora de la muerte, estando el dinero pronto, no restituirlo, y contentarse con que lo hagan otros despues, y recibir los Sacramentos, y morir con mucha seguridad! Qué Sacramentos son estos? son sacrilegios: qué muerte es esta? es muerte eterna.

Refiere nuestro Felipe Outreman, haverle oído este suceso al Padre Juan Lorino, inigne Comendador de las Escrituras, que sucedió en sus dias, y conoció al sugeto. En cierta Ciudad de Italia, un hombre, que con malos tratos, y usuras havia ganado mucha hacienda; y yendose à confesar con un Cura, no lo quiso abolver, si primero no restituía. Fuese al Colegio de la Compañía, refirió lo que le pasaba à varios Confesores, y todos, como debian, respondieron lo mismo. Anduvo asi por varios Confesores, hasta que topó con un Religioso, que culpando à los demás de muy escrupulosos, y estrechos, no solo lo absolvió, sino que mostró en sus palabras, que no era aquella materia tan grave, como se la havian ponderado. Con esto quedaron grandes amigos Confesor, y Penitente, poniendo aquel en este censo de regalos una eterna finca de condenaciones. Pasaron asi algun tiempo; y una tarde, que havian tenido una gran merienda, à poco rato de despedirse el Confesor para su Convento, le dió à aquel hombre una tan violenta apoplejía, que à pocas horas le quitó la vida. Yá algo entrada la noche, dos criados tocan apriesa la campanilla de la Portería en su Convento, llamando à aquel Religioso, que lo llamaba Don Fulano, que estaba para morir, y que lo fuese à confesar. Bien asustado salió presto con su Compañero; fueron guiando los criados, y llegando à la Plaza del Lugar, à la luz de la Luna, vió aquel su Penitente, que se estaba paseando. Pues cómo? le dixo: Haccis burla de mí? Os hallo aqui, quando me dicen, que os estais muriendo? Mucho peor estoy, le respondió, que yá soy muerto, y condenado sin remedio por los sacrilegios de mis Confesiones; y pues tú, mal Sacerdote, tuvistes de todos la culpa, la Justicia de Dios manda, que me acompañes en la eterna pena. Y diciendo esto, aquellos dos criados, que eran dos demonios, afiendo el uno del Penitente, y el otro del Confesor, abriendose un formidable hoyo, los baxaron para siempre à el infierno. El Compañero del Religioso cayó medio muerto, hasta que vuelto en sí, refirió despues à su Superior lo que havia oído, y visto. Ah, si se gravara en bronce tan horrible escarmiento! cómo se viera en los Penitentes la mejora de la vida! cómo los Confesores lograrán la reforma de todas las malas cos-

tumbres. Será, pues, eficaz el proposito de la enmienda, si aplica las diligencias, y los medios à corregir, y arrancar del alma la mala costumbre, que en ella reyna: si aparta del todo, y quita la ocasion proxima de la culpa, que la precipita: si restituye la hacienda agena, que la tiene atada, y presa; será eficaz el proposito, si lo muestran las obras. Eso será proponer de veras; eso será arrepentirse con verdad, y con verdad lograr el perdón de las culpas, asegurar la gracia, para conseguir la Gloria.



PLATICA XIV.

DE LA OTRA PARTE ESENCIAL de este Sacramento, que es la Confesion: Cómo se debe llegar al Santísimo Tribunal de la Confesion; y de las formas inutiles, que alli se deben escusar.

A 19. de Abril de 1693.

TODO el escondido artificio con que en su secreto mudas van corriendo à compás en un Relox las ruedas, lo manifiesta luego con el orden sonoro de sus golpes la lengua de campana. Ni basta solo que allá en lo interior vayan dando sus vueltas las ruedas, si no le corresponden luego bien puntuales las horas. Ni éstas sonarán compaseadas en la campana, si no las fuera gobernando por dentro el regulado artificio de las ruedas. Uno, y otro se junta, lo interior con lo exterior, lo que así se mueve con lo que aqui suena. Así, pues, de lo interior del corazón en sus vueltas, y à ese compás de lo que fueran luego en la Confesion las palabras, se compone todo el divino artificio de regular con el Cielo un corazón, de andar en seguimiento del Sol Divino un alma en el Soberano Sacramento de la Penitencia. Primero ha de ser en lo interior del corazón todo vueltas. Volverse, digo, dexando del todo los desordenes de las culpas, para seguir puntualmente el compás regulado de la gracia; ese es el dolor de los pecados, y el proposito de la enmienda. Volverse examinando como aquellas ruedas de uno en otro diente los pasados pasos. Ese será examen atento, y cuidadoso, volver à recorrer cada accion, cada pensamiento, cada palabra. Y hecho esto en lo interior del corazón, ¿qué se sigue? Que la lengua luego suene en la Confesion puntual, fiel, y bien regulada.

Pues yá me he explicado con esto: no es negocio el confesarfe bien, que pende solo de aquel acto exterior de ponerse à los pies del

Con-

Confesor, y decir con la boca sus culpas, como no pocos miserablemente engañados piensan. No, en tanto ese decir las culpas, ese darle golpes de pechos, será del todo saludable, y provechoso, en quanto lo interior anduviere, regulado el examen de las culpas, el dolor verdadero, y el proposito de la enmienda. Que en un Relox, el sonar bien las campanas, es, porque primero en lo interior andan buenas las ruedas. Yá, pues, hemos visto quales deben ser antes las necesarias disposiciones, del examen de la conciencia, del dolor de las culpas, y del proposito de la enmienda. Es verdad, que el dolor, y el proposito, quien lo tuviere al tiempo mismo que dice, y confiesa las culpas à los pies del Confesor, como sea ese dolor, y proposito antes de recibir la absolucion, la Confesion por esa parte quedará buena, no hay duda; pero dexa negocio tan grave para entonces, quando, ò puede divertir el cuidado de que no se le olviden los pecados, ò el temor, ò el susto, ò la priesa, es ponerse à un muy grave peligro, es exponerse à hacer un sacrilegio. Por eso, pues, será bien que no solo se haga, como debe ser, antes el examen, sino que tambien se actúe antes el dolor verdadero, y el proposito firme de la enmienda; antes, digo, de llegar à los pies de el Confesor.

Y hecha esta diligencia, en que nos vá todo el acierto, ¿qué se nos sigue? Que os lleve yá yo como por la mano, al Tribunal de la Santa Confesion, al Trono de la clemencia, al asylo de la piedad, al Sólío de la gracia, à la Silla de la misericordia: *Adeamus*, os repito con S. Pablo: *Adeamus ergo cum fiducia ad thronum gratiae.* Lleguemos, alma, con confianza verdadera del corazón, no con esos temores, no con esos sustos: lleguemos, que aunque es Tribunal aquel, es todo piedad, en que de vuestro querer, de vuestra propia disposicion pende la sentencia. Aunque es Juez el Confesor, es juntamente Padre, para mirar vuestra alma con el amor que le intima tal nombre. Es juntamente Médico para curar vuestras heridas con suavidad, y amor, no con rigores de verdugo. Aunque está alli en lugar de Dios, pero es hombre miserable, para vér vuestras miserias, vuestros pecados, vuestros caídas, conociendo que él, à las ha tenido, ò las puede tener mayores: *Adeamus cum fiducia.* Lleguemos con confianza, de que si hacemos de nuestra parte lo que debemos, alli tenemos pronta toda la Sangre de Jesu-Christo para lavarnos: todos sus moritos para enriquecernos; todo su amor para recibirnos. Así nos lo aconseja aquel espíritu todo dulzura de San Francisco de Sales: *Quando llegares, dice, delante de tu Padre Espiritual, imagina que estás en el Monte Calvario, debaxo de los pies de Jesu-Christo crucificado, cuya Sangre preciosa destila sobre tí por todas partes, para lavar de tus maldades.* ¡Oh, qué consideracion tan provechosa, como dulce! De esta confianza de hijo nacerá luego la atencion, el cuidado, la diligencia. Tengo yo tan de mi mano la misericor-

dia, tengo à mi querer la gracia con confesar-me bien: *Ut misericordiam inveniamus, & gratiam.* Tengo aqui la fuente donde lavar mi alma tan à mi gusto, que no le quede ni la menor mancha: *Erit fons patens domui Jacob, in ablutionem peccatorum.* Pues me he de confesar, como si al punto me huviera de morir. He de declarar mi alma en este Tribunal, como si desde aquí huviera de pasar ahora luego al Tribunal de Dios.

¡Ah, si tuvieramos viva esta consideracion, siempre que nos llegamos à confesar, qué buenas fueran siempre nuestras confesiones! A un Santo Religioso de Santo Domingo, estando yá à la muerte, le dixo su Superior, que se dispusiera como para morir; à que respondió él: Padre, treinta, y cinco años há que me he confesado todos los dias, y he dicho la Misa, como si luego en aquel punto huviera de morir: con que no tengo ahora de nuevo que hacer. ¿Qué quietud sería la de esta alma dichosa? qué tranquilidad? qué paz? La que tendrá qualquiera que se confesare siempre con esta consideracion; esta Confesion ha de ser la última de mi vida. ¿Es allá el Tribunal de Dios todo rigor, todo justicia? pues aqui lo he de prevenir confesandome bien en este Tribunal, que todo es de misericordia, y de gracia: *Præveniamus faciem ejus in Confessione.*

De aqui nacerá luego, no solo en lo interior el cuidado, sino tambien en lo exterior la modestia, la humildad, la compostura con que debemos llegar al Tribunal Santísimo del Confesionario. No tan de priesa, no tan de apueta, à quien llega primero: no embarazando los unos à los otros: no hablando alli como si estuvieran en la plaza: no cargandose à porfia todos sobre el Confesor: no con impaciencia sobre llegar mas presto. ¡Oh, almas, y si la consideracion de lo que alli se vá à hacer fuera como debía, qué de otra manera se llegara! Se seguirá tambien en el vestido la compostura, no la composicion tan nimia, y afectadamente aliñada, para venirse à confesar. En la antigua Roma era costumbre que el reo quando salía al tribunal, salía, no solo vestido de luto, sino ese raído, y apedazado; y porque Milon, Caballero Romano, no queriendose ajustar à esto, salió vestido de gala; estando antes inclinados los Jueces à perdonarlo, por esto solo lo condenaron à perpetuo destierro de Roma. Quien viene como reo, ha de venir como si saliera en un triunfo? Pipino, Rey de Francia, refiere Baronio, siempre que se confesaba, no solo, quitada la Corona, llegaba con la cabeza descubierta, sino tambien con los pies descalzos. Y si lo pensáramos bien, aun todo esto nos pareciera muy poco. De aqui se seguirá tambien la veneracion, el respeto al Confesor, que está alli en lugar de Dios, que tiene todas sus veces para limpiar, y hacer eternamente dichosas nuestras almas. El Emperador Fernando II.

Handwritten marginal notes in the left margin, including the Roman numeral 'II' and a long vertical sentence starting with 'Iste mater is ordinis...'

abuelo del feliz Leopoldo, que hoy reyna, entrando una vez con su Confesor à confesarse en su Oratorio, vió que allí no havia filla; estaban ya solos, y volviendo, acudió el mismo Emperador à traer de la antefala una filla. Corrió el Confesor à estorvarlo. Y porfiando humilde, y rendido: ¿Cómo, Señor? Pues V. Magestad? Quitad, Padre, dixo entonces el Emperador, con piedad tan Christiana, como Austriaca; y poniendole con sus Imperiales manos la filla: *Sentaos, dixo, Padre, que en este Tribunal vos sois el Juez, y yo soy el Reo.* ¡Oh, qué respeto tan soberanamente piadoso! Pero si bien se considera, qué debido!

Llegais, pues, ya, y puesto de rodillas haceis la señal de la Cruz. Hagamosla despacio, bien formadas las Cruces, que bien hemos menester en acto tan grave su defensa. Siguese luego, en quanto diere lugar el concurso, decir la Confesion general. Humillandonos primero à nuestro Dios, à vista, y en presencia de su Madre Santissima, y de sus Santos: *Yo pecador me confieso à Dios todo poderoso.* ¿Todo poderoso? Y por qué pensais que os pone en la boca estas palabras la Iglesia Santa? Por qué aquí llamamos à Dios por el atributo de su poder? Porque entendamos, que toda la Omnipotencia Divina es menester para librarnos de nuestras culpas, y que hace la Omnipotencia mayor obra en perdonar à un solo pecador, que quanto hizo en precipitar al Infierno à todos los condenados. Diremos, pues, con humilde corazon, hasta llegar, dandonos golpe de pechos, à aquellas palabras: *Por mi grande culpa.*

Empezamos ya, pues, aplico el oído, poned tambien vuestra atencion, que en este negocio los apices se han de reparar, y por eso los iré reparando, y desterraré ahora, (¡oh, si lo consiguiere!) las superfluidades ociosas, que de nada sirven en la Confesion, sino de perder tiempo. Oygo, pues: *Acusome, Padre, que no amo à Dios como debo, ni à mi proximo como à mi mismo.* ¿Qué quiere decir esto? Qué preambulo será este tan estudiado de memoria, de libritos, ù de viejas? Si lo que quereis decir es, que no haveis cumplido con el precepto especial, que tenemos sin duda de hacer actos de amor de Dios; cierto es, que este precepto no obliga por sí tan à menudo, que quien se confiesa con frecuencia dexé de cumplirlo; con que por ese lado es en vano decir, no amo à Dios como debo, pues que en esto no hay cometida alguna especial culpa. Si lo que quiere decir es, que no teneis en el amor de Dios aquella ternura, aquella fineza sensible que quisierais; tampoco esto es culpa, porque el amor de Dios sobre todas las cosas, à que estames obligados, no es à lo intenso, afectivo, y sensible del amor; no, sino solo al amor apreciativo. Por último, pues, si lo que quiere decir es, que le haveis ofendido con otras culpas, en confesando esa, ya se entiende, y se está dicho, que no haveis amado à Dios. Con que ese preambulo obra, y es superfluo. Lo mismo digo del amor del proximo; porque si en la ver-

dad aborreceis à alguno, no se confiesa esta culpa de esa manera, sino diciendo claro, que teneis odio, ò mala voluntad à vuestro proximo. Pero si à ninguno aborreceis, no estais obligado à estar repitiendo actos de amor del proximo, hasta quererlos bien à todos por Dios, y no aborrecer à ninguno. Es, pues, superfluo todo ese principio de Confesion. No hagais, le dice à su Filotea S. Francisco de Sales: *No bagas estas acusaciones superfluas, que muchos hacen por costumbre, diciendo: No he amado à Dios como debo; no he amado à mi proximo quanto convenia, y otras semejantes; porque con esto no te acusas de cosa particular, que pueda dár à entender à tu Confesor el estado de tu conciencia.* Con que quedamos en que esa entrada de Confesion es superflua.

Vamos adelante: *Acusome, que no vengo à este Santo Sacramento con toda aquella prevencion que debia, ni traygo el dolor, ni proposito de la enmienda, que tengo obligacion, ni tan examinada mi conciencia, como la debia traer.* ¡Oh, qué profa tan de cartilla! Pregunto: ¿ò todo esto de que te acusas es verdad, ò no es verdad? Si es verdad, cómo dices, que ni te has examinado, ni traes dolor, ni proposito de la enmienda? Levantate, no te confieses, que será hacer un sacrilegio. Vé primero à disponerte, y vendrás luego. No, que no lo digo por tanto, que dolor tengo, y proposito, y ya me he examinado. Luego esta acusacion es falsa. Y si lo que quieres decir es, que no tienes el dolor sensible como quisieras, ese dolor no es obligacion, ni el dolor verdadero de las culpas consiste en lo sensible, de ningun modo, sino en aborrecerlas con todo el corazon. Con que no hay culpa ninguna, ni venial, ni mortal en no tener ese dolor sensible, en no tener lágrimas, ni suspiros. Si lo que quieres decir es, que aunque tienes proposito verdadero de la enmienda, pero que tu apetito, tu mala inclinacion, tu passion te está tirando hácia las culpas: todo esto, por mas que tire, por mas que incline, si lo resistes, ni quita que el proposito sea verdadero, ni hay en esto culpa ninguna. Y si lo que quieres decir es, que aunque has examinado ya tu conciencia, pero no ha sido tanto como tú quisieras: y si el examen ha sido el competente, segun el tiempo, tus negocios, tus cuidados, no obliga à mas. Con que toda esta acusacion es vana, superflua, y escusada.

Adelante: *Acusome por todos los siete pecados Capitales, por las Obras de Misericordia, por quanto he ofendido à Dios en el oír, en el ver, en el gustar, en el tocar.* ¡Oh, Dios, y qué retaylas tan inútiles del todo, y sin provecho! Esas generalidades, que ni se examinan, ni se dicen mas que por costumbre, y de memoria, de nada sirven, y ni el Confesor hace por ahí concepto de vuestra conciencia. ¿Pues para qué serán estas palabras? Preguntóle un Medico à una enferma, qué sentia? Señor, todo el cuerpo, todo quanto tengo, todo me duele. ¿Así? dixo el Medico, que era de buen humor: Pues

fa-

facarse luego los dientes todos, y las muelas, que eso dolerá menos. No señor, eso no me duele. Bien: Pues quitaremos al punto todo el pelo, se aliviará la cabeza: no señor, que la cabeza no me duele. Así fue de una en otra parte, y al cabo nada le dolia à la que antes le dolia todo. Cómo os he de curar, si no me decis mal alguno determinado? Así sucede muchas veces, despues de acusarse de generalidades ociosas, que si se examinan en particular, y no hay nada, y para toda la acusacion en mentira.

Por ultimo, me acuso de todos aquellos pecados veniales, y mortales, que el Mundo, el Diablo, y la Carne me han de acusar en el dia del Juicio. Y os parece, que importa mucho esta parola? Pues de nada sirve, y es tan ociosa como ese vuestro principio. Acusarnos en el Juicio de Dios la carne, quiere decir, que allí veremos muy en particular todos los pecados de la carne. Pues si allí nos hemos de librar, ha de ser confesandolos todos aqui, no de monton, sino cada uno muy en particular. Con que de nada sirve decir, que me acuso de quanto me ha de acusar la carne. El mundo el acusarnos allí ha de ser, que veremos en particular allí los pecados todos, que por servir al mundo cometimos, las vanidades, los respetos humanos, los miedos del que dirán, por los quales ofendimos à Dios. Pues para librarnos de aquella acusacion, no basta confesarlos ahora à carga cerrada, sino que debemos declararlos en la Confesion uno por uno. Con que nada aprovecha decir, que me acuso de quanto me ha de acusar el mundo. Lo mismo digo del demonio. Pues si basta confesar cada pecado en particular como se acuerda, para qué son todas esas palabras ociosas? Ibáse à confesar Alheyde, que habia sido gran pecadora. Salióle al encuentro el demonio, y dixola: A dónde vãs? Y respondió discreta: *Voy à confundirme à mí, y à ti.* Qué bien! Si los pecados no se confiesan cada uno en particular, y como están en la conciencia, nada hacemos con decir, que nos acusamos de quanto nos ha de acusar el demonio. Y por el contrario, si los pecados se confiesan como uno se acuerda, eso solo, sin añadir mas, basta para dexar corrido, vencido, y avergozado al demonio.

Refiere Cesareo, que estando para morir un insigne Predicador del Orden de Santo Domingo, vió en un rincón de la pieza al demonio, y con animo firme le dixo: Qué haces aqui, bestia sangrienta? Dime, qué cosa es la que mas guerra, y mas daño os hace en la Iglesia de Dios? callaba el demonio. Y el Religioso: En nombre de Dios te conjuro, y te mando que me lo digas. Y entonces el maldito espiritu, mal de su grado dixo: Nada hay que así nos dañe, y que así pòstre nuestras fuerzas, como la frecuente Confesion de las culpas; porque mientras está el alma en pecado mortal, está atada, y presa, con que hacemos de ella lo que queremos; pero en confesandose, queda libre para lo bueno, y así nos dexa burlados. Esto confesó el demonio. Pero no gastemos nosotros

à los pies del Confesor en ociosidades el tiempo, logremoslo allí en confesar muy en particular nuestras culpas. Dexemos formulas estudiadas de memoria, y pongamos todo el cuidado en declarar las culpas como están en nuestra conciencia. Esto sí que será burlar al demonio. Eso será librarnos de las prisiones de la culpa: eso será lograr la defensa segura de nuestras almas, que es la gracia.



PLATICA XV.

OTRAS SUPERFLUIDADES que se deben evitar en la Confesion.

A 23. de Abril de 1693.

SI ha de andar junto con la Confesion la hermosura: *Confessio, & pulchritudo*, ha de tener sin duda las propiedades de la hermosura la Confesion. Consiste aquella en la junta proporcionada de sus partes, que unidas unas con otras en bien tanteada symetria, resulta toda la belleza, y está toda en que nada le sobre, ni le falte nada. Si al mas hermoso rostro le quitáran la nariz, quedaba fiero; si se la aumentáran un dedo, quedaba abominable. Ni admite sobra, ni sufre falta la hermosura. Pues así la Confesion, que es la que dá mayor hermosura al alma: *Confessio, & pulchritudo*. No le ha de faltar de sus partes las que esencialmente componen su belleza, ni admite estas sobras ociosas, que la afean. Estas son las que quisiera desterrar ahora, y por eso voy explicando lo que no ha de tener la Confesion; las sobras, que siendo ociosas, de nada sirven, sino de afean su hermosura. Un Pintor de moderada mano se empeñó à retratar un original de Elena, que de el pincel de Apelles, siendo un prodigio de la hermosura, era un milagro del Arte. Esforzó aquel quanto pudo la idea, y los pinceles, y viendo que no podia sacar el rostro de muy ordinario, echó todo el resto en el vestido, y en el ropage, los colores mas vivos, los mas finos reales, llenóle el cuello de perlas, todo el pecho de diamantes. ¿Mas de qué sirvió todo? De que mirandola, soltase Apelles la risa. No pudiste, le dixo, pintarla hermosa, y pintastela rica: *Quia non potuisti pingere pulchram, pinxisti divitem.* Perdidos colores, mal gastado tiempo. Pues todo ese ropage, si el rostro no es hermoso, nada sirve; y por el contrario, el rostro solo, si fuera cabalmente hermoso, se llevara todas las atenciones, sin nada de todo ese ocioso vestido. Pues eso mismo digo yo à no pocos, que ponen la hermosura de la Confesion en muchas palabras, en muchas profas, en gastar mucho tiempo en lo inútil,

no